



**TRABAJANDO
PARA USTED**

AUTORIZA LA REALIZACION DE TRABAJO EXTRAORDINARIO, PARA EL MES DE AGOSTO 2026 DE LOS EQUIPOS DE TRABAJOS DE LA SEREMI MINVU REGION DE LOS LAGOS.

PUERTO MONTT, 17 AGO. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1496

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 65, 66 y 98 letra c) del D.F.L. 29 Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.834, sobre Estatuto Administrativo;
2. La Ley de presupuestos Nº21.796, de fecha 12.12.2025, que fija el presupuesto del sector público para el año 2026;
3. El Ord. Nº72/14.01.2016, del Departamento Gestión de Personas, que informa presupuesto de horas extraordinarias para el año 2026, para la SEREMI MINVU Región de Los Lagos;
4. La Resolución Exenta Nº132/21.01.2026 y sus posteriores modificaciones, que autoriza la programación anual de trabajo extraordinario, afecto a la compensación con descanso complementario y/o con recargo en las remuneraciones de los equipos de trabajos de la SEREMI MINVU Región de Los Lagos año 2026;
5. La Resolución Exenta Nº710/06.10.2026, que autoriza la programación anual de trabajo extraordinario, afecto a la compensación con descanso complementario y/o con recargo en las remuneraciones a personal a honorarios de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos año 2026.;
6. La Resolución Exenta Nº1201/09.07.2026, que autoriza la programación anual de trabajo extraordinario, afecto a la compensación con descanso complementario y/o con recargo en las remuneraciones a funcionarios que indica de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos año 2026.;
7. El Ord. Nº27/16.01.2026, de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, que imparte instrucciones sobre trabajos extraordinarios y solicita programación para el año 2026;
8. La Resolución Exenta Nº6174, (V. y U.), de 2013, modificada por resolución exenta Nº 2537 de 2015, de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, que regula jornada de trabajo, control de asistencia, horarios especiales, trabajo extraordinario y permisos del personal del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
9. Los Memorándum Nº84, Nº85, Nº86, Nº87, Nº88, Nº89 y Nº90 de fecha 27.07.2026, que autorizan la realización de trabajo extraordinario para el MES DE AGOSTO 2026;
10. La Resolución Exenta Nº36 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de toma de razón, de la Contraloría General de la República;
11. Las facultades que me confiere el D.S. Nº397 de 1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales y el Decreto Supremo Nº 58, de fecha 25.03.2026, que designa al Secretario Regional Ministerial de la Región de Los Lagos, el cual se encuentra en actual tramitación.;

CONSIDERANDO:

1. Que, atendido a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley N°18.834, en el sentido de que la realización de trabajo extraordinario debe ser autorizado por el Secretario Regional Ministerial respectivo;
2. Que, en mérito de señalado, corresponde autorizar la realización de trabajo extraordinario para el MES DE AGOSTO 2026 de los equipos de trabajo de la SEREMI MINVU región de Los Lagos, por lo que dicto lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1. **AUTORÍCESE LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS** para el **MES DE AGOSTO 2026**, los cuales podrán ser compensados con descanso complementario y/o con recargo en las remuneraciones, en virtud de lo que disponga cada jefatura en el Módulo de Autorización de Horas en el sistema SARH, del Depto. Gestión de Personas o a través de Memorándum, y que hubieren estimado necesarios para el cumplimiento de los objetivos ministeriales. Lo anterior, conforme a la disponibilidad presupuestaria vigente y a los principios de probidad, eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos;

Apellidos y Nombres	Cédula de Identidad	Estamento	Calidad Jurídica	Tope de Horas	Horas Autorizadas a Realizar
ACUÑA IDE PATRICIA SOLEDAD	11781298-7	PROFESIONAL	CONTRATA	30	15
AGUILERA MARTINEZ DIEGO ANDRES	17403395-1	PROFESIONAL	CONTRATA	30	10
ASTETE BERRIOS DIENZO ANTONIO	10647348-K	PROFESIONAL	CONTRATA	10	10
AYANCAN VEJAR CAROLINA ISABEL	14228134-1	PROFESIONAL	CONTRATA	30	20
BARRIA POTTHOFF YOHANA ANDREA	15996970-3	PROFESIONAL	CONTRATA	30	15
BARRIENTOS CARDENAS CARLOS RAFAEL	12423083-7	TECNICO	CONTRATA	70	70
BARRIGA FIGUEROA MARIANELA LORETO	15792717-5	TECNICO	CONTRATA	40	20
BRIONES BENITEZ ANDREA ALEJANDRA	14030151-5	ADMINISTRATIVO	CONTRATA	40	20
BURGOS BELMAR PAMELA ELIANA	15904941-8	PROFESIONAL	CONTRATA	30	15
CAIPILLAN MANSILLA, JULIA VANESA	20681466-7	PROFESIONAL	CONTRATA	30	20
CAMPANA OYARZO JAVIERA PAZ	18164284-K	TECNICO	HONORARIOS	40	15
CARDENAS PEREZ DORA MATILDE	10025372-0	PROFESIONAL	CONTRATA	30	20
COFRE TORRES NICOLE ALEJANDRA	17652275-5	PROFESIONAL	CONTRATA	30	20
COLOANE CUEVAS JOSE ALEJANDRO	10545525-9	ADMINISTRATIVO	CONTRATA	70	70
CONCHA SEPULVEDA JESSICA ISABEL	17179139-1	PROFESIONAL	CONTRATA	30	20
FIGUEROA GÓNGORA MARÍA JOAQUINA	17334145-8	PROFESIONAL	CONTRATA	30	15
FIGUEROA PROVOST ANDREA BEATRIZ	15760109-1	PROFESIONAL	CONTRATA	30	20
FLORES VASQUEZ JUAN CARLOS	10752546-7	DIRECTIVO	CONTRATA	20	10
GALLARDO JARA RIOLA YASMIN	13594872-1	PROFESIONAL	CONTRATA	30	10
GALLO RINGELING NICOLAS ENRIQUE	16564466-2	PROFESIONAL	CONTRATA	31	15
GAYAN OLIVARES MACARENA ALEJANDRA	15638539-5	PROFESIONAL	CONTRATA	30	20
GONZALEZ GACITUA MARCELO GUILLERMO	16006310-6	DIRECTIVO	CONTRATA	20	10
GUINEO CARDENAS PEDRO FRANCISCO	13850146-9	PROFESIONAL	CONTRATA	30	10
HUICHALAO RÍOS GABRIELA MIRIAM	15997546-0	PROFESIONAL	CONTRATA	30	15
JIMENEZ ZUÑIGA NICOLAS ESTEBAN	16540003-8	PROFESIONAL	CONTRATA	30	15
KLENNER LAVANDEROS MAURICIO ALEJANDRO	9727862-8	PROFESIONAL	CONTRATA	20	10
KUSCHEL MARÍN CHRIS ALEJANDRA	13405644-4	ADMINISTRATIVO	CONTRATA	40	30

LEGUE LIZANA DANIELA ALEJANDRA	15548793-3	PROFESIONAL	CONTRATA	30	15
LOPEZ TELLO JESSICA ROSSANA	9859872-3	PROFESIONAL	PLANTA	30	15
MATURANA LAVADO JORGE IVAN	11970097-3	PROFESIONAL	CONTRATA	30	20
MENDOZA ORTIZ LORENA ANDREA	13104505-0	PROFESIONAL	CONTRATA	30	20
MORALES JARAMILLO JESSICA ADRIANA	12950509-5	TECNICO	CONTRATA	40	20
NIÑO DE ZEPEDA GOMEZ MARIELLA ALEJANDRA	12451672-2	ADMINISTRATIVO	CONTRATA	40	15
OLIVARES ROSALES CARLOS ALBERTO	15106550-3	PROFESIONAL	CONTRATA	30	20
OSSES ROSAS ANA LORENA	13733098-9	PROFESIONAL	CONTRATA	30	15
OVALLE ABURTO CLAUDIA PAOLA	12309079-9	PROFESIONAL	CONTRATA	30	20
PAREDES MONTIEL ALEJANDRO JAVIER	10924282-9	TECNICO	CONTRATA	70	70
PAREDES ROBLES LUIS ALEJANDRO	16111627-0	PROFESIONAL	CONTRATA	30	20
PARTARRIEU BENTANCOUR JAVIERA SOFÍA	18196183-K	PROFESIONAL	CONTRATA	30	10
PAVEZ ESBRY ALEJANDRA JAVIERA	13550277-4	PROFESIONAL	CONTRATA	30	20
RADDATZ ROCHA INGRID CAROLINA	16111653-K	PROFESIONAL	CONTRATA	30	20
REYES RAMOS INGRID GEOMARA	13738396-9	PROFESIONAL	CONTRATA	30	20
ROMERO ALVAREZ ANDRES ALBERTO	15734589-3	PROFESIONAL	CONTRATA	30	20
RUIZ LINEROS MANUEL ANDRES	12921055-9	PROFESIONAL	CONTRATA	30	10
SADE MUÑOZ NURY MACARENA	16958569-5	PROFESIONAL	CONTRATA	30	15
SALAS CARDENAS YENIFER DANIXSA	19674497-5	PROFESIONAL	CONTRATA	20	20
SORIANO HERNANDEZ ANGELA LUCIA	12232272-6	PROFESIONAL	CONTRATA	30	10
SOTOMAYOR ESPINOZA MARISA DE LOURDES	9725200-9	ADMINISTRATIVO	PLANTA	40	10
TELLEZ TELLEZ INES SOLEDAD	15299193-2	PROFESIONAL	CONTRATA	30	15
URIBE MUÑOZ LORENA VALESKA	13524831-2	DIRECTIVO	CONTRATA	20	10
VALDÉS PÉREZ PABLO ALEJANDRO	17891665-3	PROFESIONAL	CONTRATA	30	15
VALENZUELA SEPULVEDA MACARENA VERONICA	13434808-9	PROFESIONAL	CONTRATA	20	10
VARAS ALVAREZ VICTOR MANUEL	14325641-3	PROFESIONAL	CONTRATA	30	20
VELASQUEZ MATAMALA MIGUEL ALEJANDRO	15904185-9	PROFESIONAL	CONTRATA	30	15
VELOSO CASTILLO VERONICA LILIANA	13230063-1	PROFESIONAL	CONTRATA	30	10
VELOSO RIVERA CAMILA ESTEFANIA	17400813-2	PROFESIONAL	CONTRATA	30	20
VILLEGAS RODRIGUEZ LUIS HUMBERTO	14360084-K	PROFESIONAL	CONTRATA	30	15
WALKER GARGIULLO MARIA CONSTANZA	13970902-0	PROFESIONAL	CONTRATA	30	10
ZURITA PERÉZ PATRICIO JAVIER	12343796-9	PROFESIONAL	CONTRATA	30	30

2. **SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR**, se establece que el máximo de horas extraordinarias, cuyo pago podrá autorizarse o compensarse, será de acuerdo a lo establecido en el Oficio del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, que imparte instrucciones y solicita programación de trabajos extraordinarios para el año 2026, por funcionario al mes y sólo podrá excederse esta limitación cuando se trate de trabajos de carácter imprevisto, motivado por fenómenos naturales o calamidades públicas que hagan imprescindible trabajar un mayor número de horas extraordinarias. De tal circunstancia deberá dejarse expresa constancia en la resolución que ordene la ejecución de tales trabajos extraordinarios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE

MARIO MARCHANT MARTÍNEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS
LAGOS

PVP

DISTRIBUCIÓN:

- SECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS SEREMI MINVU REGION DE LOS LAGOS
- OFICINA DE PARTES SEREMI MINVU REGIÓN DE LOS LAGOS